



Síntesis de Noticias

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Miércoles 18 de enero de 2023.

Esta información es proporcionada por la Secretaría de Salud Federal

Medios: El Financiero, La Razón, Excélsior, La Jornada, Contra Réplica, 24 Horas, Reporte Índigo, Publímetro, El Sol de México, La Prensa, Crónica, Ovaciones, Milenio.

Defiende AMLO nueva ley antitabaco/El Financiero, La Razón

Ante la entrada en vigor del Reglamento a la Ley Federal de Control del Tabaco, el presidente López Obrador dijo entender la inconformidad del sector empresarial y publicitario, pero dijo se debe priorizar la salud. “Tenemos que hacer todo lo que ayude a prevenir enfermedades, las medidas que se tomen ayudan en un buen propósito, desde luego, quienes tienen el negocio del tabaco, de los vapeadores pueden no estar de acuerdo, incluso publicistas porque les deja mucho dinero”, dijo en la conferencia matutina. El mandatario criticó que, en la industria incluso se miente, como es el caso de los vapeadores, que hablan de que tienen sólo ciertas sustancias pero incluyen otras que son dañinas a la salud. Lo anterior, quedó demostrado con un estudio que realizó la Cofepris.

Presidente apoya todo lo que ayude a prevenir/Excélsior

Todo lo que ayude a prevenir enfermedades será respaldado por mi gobierno, aseguró el presidente López Obrador al avalar la ley antitabaco que entró en vigor el pasado domingo y que prohíbe, entre otras medidas, fumar en habitaciones de hotel, playas, transporte público y restaurantes. El Presidente dijo que está consciente de que hay inconformidad por parte de quienes viven del negocio del tabaco, pero es necesario tomar decisiones en beneficio de la salud de las personas.

COVID suma 12 semanas en aumento, pero con mínimo incremento en decesos/La Jornada

Sobre la inconformidad por las nuevas reglas para el tabaco, el Presidente expresó que se debe poner la salud pública por delante. La actual ola de contagios de COVID acumula 12 semanas consecutivas de incremento, informó ayer el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, pero destacó que a diferencia de los otros repuntes, las hospitalizaciones y decesos presentan un aumento “leve”, no explosivo, producto de la inmunidad por las vacunas.

Diciembre fue el mes con menos homicidios dolosos en 6 años o 17.7% menos que 2021/Independiente

Diciembre del 2022 fue el mes con menos homicidios dolosos de los últimos seis años en México, lo cual representa una disminución de 17.7% de víctimas respecto al máximo histórico de 2018. Además, los delitos del fuero federal disminuyeron 30.8%, en relación con el inicio de la administración. La secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana, Rosa Icela Rodríguez, expuso lo anterior al presentar el informe quincenal de seguridad en la conferencia matutina del presidente López Obrador. En la conferencia matutina estuvieron el secretario de la Defensa Nacional, Luis Crescencio Sandoval; el secretario de Marina, José Rafael Ojeda; el secretario de Salud, Jorge Alcocer; el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell; el director general del IMSS, Zoé Robledo, y el comandante de la Guardia Nacional, David Córdova.

El 65.5% carece de seguridad social: IMSS/Contra Réplica

Zoé Robledo, director general del IMSS, señaló que, de acuerdo con el INEGI la población sin seguridad social en el país es de 65.6 millones de personas, 31 millones 555 mil de las cuales, 11 millones 678 mil 723 ya se atienden en el IMSS-Bienestar. Al presentar los avances en la implementación del Plan de Salud IMSS-Bienestar, hizo saber que 22 millones 370 mil 329 personas se atienden en servicios estatales de salud, y 31 millones 555 mil 355 permanecen sin afiliación a servicios

de salud. Sostuvo que la meta es alcanzar esos 65 millones de personas y el avance al cierre de 2022 era del 33%, gracias a la población que se atiende en los nueve estados donde ya se implementa el programa.

En el olvido, reporte de exceso de mortalidad/24 Horas

Desde finales de noviembre de 2022, la Secretaría de Salud no ha publicado el reporte de exceso de mortalidad por COVID, ante lo cual no se tienen los datos actualizados desde la semana epidemiológica número 41, correspondiente al 15 de octubre. Ante ello, no se puede conocer el número de personas fallecidas como consecuencia del coronavirus SARS-CoV-2 con base en datos del Renapo. En el último informe de exceso de mortalidad, la Secretaría de Salud informó que un total de 504 mil 34 personas han fallecido a causa de COVID desde febrero de 2020 que empezó la pandemia, es decir, 173 mil 653 más que las reportadas por el Sisver que fue de 330 mil 381 personas. Señaló que a la semana epidemiológica número 41, es decir, al 15 de octubre, se esperaban dos millones 171 mil 816 fallecimientos por todas las causas; no obstante, se observaron dos millones 830 mil 444.

Los casos de influenza se multiplican/Excélsior

Hasta la segunda semana de enero, se han acumulado 8 mil 003 casos de influenza reportados, cifra que es mayor —más de dos veces— al total registrado durante la pasada temporada de influenza estacional, que sumó 3 mil 177 contagios. Además, al corte del 13 de enero se registraron 163 defunciones a consecuencia de la enfermedad, de acuerdo al último informe semanal de la Dirección General de Epidemiología. Cabe señalar que la temporada de influenza estacional 2022-2023 inició en octubre del año pasado y concluirá en mayo próximo. Por tanto, el actual comportamiento de este padecimiento representó un incremento en general de más del 70% en los casos de infecciones agudas (IRA) y un aumento del 68% de neumonía y bronconeumonía, con respecto a la temporada pasada. “Al comparar el comportamiento de los casos notificados en el Sistema de Notificación Semanal de Casos Nuevos (SUAVE), durante de la temporada de influenza estacional 2021-2022 y 2022-2023, a la misma fecha de corte, se A “incremento del 70.2% en los casos de IRA y un incremento del 68.4 en los casos de “bronconeumonía”. informó la Secretaría de Salud.

En 10 años, norma antitabaco evitará 290 mil enfermos y 50 mil muertes prematuras/La Jornada

En los siguientes 10 años se evitarán 290 mil casos de enfermedades asociadas al consumo de tabaco y la muerte prematura de 50 mil personas por la aplicación de las disposiciones que garantizan espacios públicos abiertos y cerrados libres de humo y la prohibición de publicidad, incluida la exhibición de productos en puntos de venta, aseguró Carlos Gámez, titular de la Oficina Nacional para el Control del Tabaco de la Conadic. En conferencia convocada por la asociación civil Salud Justa, reconoció que el cumplimiento será progresivo, y aunque no hay suficiente número de verificadores para garantizarlo, las autoridades toman en cuenta que casi 90 por ciento de la población no fuma, por lo que es previsible que como ya ocurre en algunos sitios, como restaurantes prevalezca la sanción social contra quienes enciendan un cigarro en las playas, parques, estadios y demás áreas de concurrencia colectiva.

Objetivo: Desalentar a nuevos consumidores/Reporte Índigo

La nueva regulación para evitar la exposición de cigarros en tiendas tiene como objetivo impactar a los nuevos fumadores, señala Evalinda Barrón Velázquez, directora general de la Conadic. El nuevo Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco entró en vigor el pasado 15 de enero, sus principales modificaciones incluyen la prohibición total de toda forma de publicidad y promoción de productos de tabaco, incluida su exhibición en los puntos de venta, y la ampliación de la protección frente al humo y las emisiones de cualquier producto de tabaco y nicotina, según las autoridades mexicanas. La directora general de la Conadic señala que el objetivo de la nueva reglamentación es impactar en los nuevos fumadores.

Con carencia de verificadores, "Ley antitabaco" delega a los ciudadanos su cumplimiento/Publimetro, Excélsior

El Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco no cuenta con verificadores suficientes para garantizar su aplicación y deja en manos de la ciudadanía la responsabilidad de presentar las denuncias para que la Cofepris imponga las posibles sanciones. El 15 de enero entraron en vigor las nuevas disposiciones que se publicaron en el DOF el pasado 16 de diciembre, mismas que estipulan el retiro de la promoción, la publicidad (directa e indirecta) de los productos en exhibición elaborados con tabaco en todos los centros de venta del territorio mexicano.

Fumadores que incumplan serán también multados/El Financiero

Los consumidores que se nieguen a acatar los cambios al Reglamento a la Ley Federal de Control del Tabaco recibirán una multa de más de 10 mil pesos, informó Erick Antonio Ochoa, director de Salud Justa Mx. “Las multas para las personas por violar y fumar en espacios 100% libres de humo pueden ser hasta por 10 mil 374 pesos; las de los dueños o responsables de

establecimientos van desde los 103 mil 740 pesos a 414 mil 960 pesos; por violaciones a la publicidad incluyendo la exhibición de puntos de venta las sanciones pueden ser de los 414 mil 960 pesos a un millón 037 mil 400 pesos, y estas se deben actualizar cada año”, explicó Ochoa. La Asociación Civil en conjunto con la Conadic, solicitaron a los consumidores unirse en las denuncias de los locales, playas, tiendas, restaurantes, o cualquier lugar que no acaté el nuevo Reglamento.

Promueven amparos contra ley antitabaco/El Sol de México, La Prensa, Crónica

En el primer día del Reglamento de la Ley para el Control del Tabaco, más de 500 tiendas y pequeños comercios de la Ciudad de México buscaron información, pidieron orientación y descargaron el formato para iniciar el proceso de amparo. De acuerdo con el presidente del Consejo para el Desarrollo del Pequeño Comercio, Gerardo López Becerra, la búsqueda de amparos refleja que la ciudadanía no está dispuesta a permitir abusos o actos de corrupción por parte de funcionarios, ya sea reales o falsos, que quieran aprovecharse de un reglamento confuso y con amplias lagunas legales. Autoridades de la Conadic y representantes de organizaciones sociales manifestaron su preocupación por la “tormenta de amparos” anunciada por cámaras y asociaciones empresariales.

Alertan descenso lento de contagios por Kraken/La Razón

Virólogos del país advirtieron que la sexta ola de COVID tendrá un descenso mucho más lento, debido a la presencia de la variante Kraken (XBB.1.5), que ya se encuentra presente en México y es mucho más transmisible. En entrevista con La Razón, el investigador del Consorcio Mexicano de Vigilancia Genómica Alejandro Sánchez Flores explicó que en México ya no hay más que adquirir vacunas bivalentes. “Si se hubieran comprado vacunas bivalentes desde el año pasado, como hemos exhortado, se habría evitado esta sexta ola de contagios; además, ya vamos muy tarde para la siguiente alza de contagios que se presupuesta para agosto; por ello, urge la compra, para que se pueda inmunizar desde julio y avanzar con 60% de la población”, indicó. Señaló que Kraken, subvariante de Ómicron, se ha detectado primeramente en la Ciudad de México y, en menor medida, en otras entidades, pero aclaró que los registros documentados aún son pocos, ya que las vacaciones de diciembre atrasaron el trabajo. Sin embargo, expuso que desde el 18 de diciembre el Inmegen reportó tres casos, mientras que el INER lo hizo con dos.

Pleno de la SCJN discutirá amparos de empresas contra etiquetado frontal/Crónica

La Segunda Sala de la SCJN decidió enviar al Pleno de la Suprema Corte la resolución de tres amparos contra el etiquetado frontal de advertencia de productos procesados que se encontraban pendientes desde noviembre pasado. De esta forma, el tema será votado por los once ministros, “algo interesante es que las discusiones son públicas y lo que vamos a esperar es un contundente respaldo de los ministros, que tienen toda la evidencia de su lado: OMS, OPS, Unicef, expertos y académicos internacionales, INSP, Ongs”, señala en entrevista, Alejandro Calvillo, director de El Poder del Consumidor EPC, organización eje de la Alianza por la Salud Alimentaria. “El propio etiquetado se hizo con la participación de la UNAM, el IPN y diversas instituciones académicas y profesionales”, añade.

El repunte en China representa riesgos para todo el mundo: UNAM/La Jornada

En los dos meses anteriores, se han incrementado las enfermedades respiratorias en México, incluyendo una subvariante de ómicron más contagiosa, por lo que es necesario seguir tomando medidas de precaución, como parte de un escenario mundial en que el repunte de COVID en China representa “riesgos para el mundo entero”, advirtió la UNAM. En un comunicado, la Comisión Universitaria para la Atención de la Emergencia Coronavirus de la UNAM indicó que durante noviembre y diciembre de 2022 “se observó en nuestro país un aumento en el número de casos de infecciones respiratorias en general, incluidas COVID, influenza y neumonía”. La sexta ola epidémica de coronavirus “ha seguido un comportamiento similar al de las dos olas previas causadas por la misma variante ómicron, pero de menor intensidad: la mayoría de los casos confirmados son ambulatorios y la proporción de casos que requieren hospitalización es muy baja, así como el número de defunciones”, añadió.

Llama UNAM a cuidarse ante alza de casos de COVID-19/Ovaciones

La UNAM recomendó a integrantes de su comunidad extremar precauciones ante el aumento en los casos de COVID y mantener los protocolos sanitarios a fin de evitar contagios. La Comisión Especial para la Atención de la Emergencia por COVID de la UNAM, informó que durante noviembre y diciembre de 2022 se observó un aumento en casos de infecciones respiratorias en general, incluidas COVID, influenza y neumonía. La variante en México es Ómicron y ya circula en nuestro país la subvariante Ómicron XBB.L5, la cual, a pesar de que no se asocia con mayor gravedad de la enfermedad, se puede contagiar más fácilmente si encuentra las condiciones favorables para ello. Por lo anterior, las autoridades universitarias pidieron continuar con las recomendaciones generales establecidas.

Reglamento antitabaco, inconstitucional: experto/Milenio

El nuevo reglamento de la ley antitabaco puede declararse inconstitucional si los amparos que promueve el sector privado son atraídos por la SCJN, pues viola los artículos 4 y 14 de la Carta Magna, sostiene el doctor en derecho constitucional y catedrático de la UNAM, Rogelio Rodríguez Garduño. Comentó a que la Corte puede atraer el caso pues, además de violar el artículo 14, que se refiere a que nadie puede ser privado de ningún derecho o propiedad salvo por mandamiento judicial, ameritaría también una controversia contra el Poder Ejecutivo “porque está invadiendo facultades del Legislativo, que es el único que puede regular en esta materia”. “Los quejosos contra ese reglamento que va más allá de la ley y la Constitución, tienen 30 días para ampararse a partir de su aplicación el pasado 15 de enero y lo que se observa es que miles harán uso de ese derecho porque también se está violando el artículo cuarto constitucional, que concede el derecho a la libre determinación de la personalidad, tal y como la Corte resolvió en favor del consumo lúdico del cannabis”, dijo el especialista.

Arrancan restricciones vs. el consumo de cigarros/Reforma

Las nuevas restricciones para desincentivar el consumo de tabaco entraron en vigor esta semana en la Ciudad de México y fueron recibidas entre aplausos y dudas sobre el impacto que tendrán, principalmente en materia económica. La reforma al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco dispone que todos los espacios públicos, áreas interiores de trabajo; parques, jardines, centros educativos del país, playas y sitios de concurrencia colectiva sean declarados 100% libres de humo de tabaco y emisiones. A su vez, establece la prohibición de promoción y patrocinio, incluidas tiendas y puntos de venta. Organizaciones como Salud Justa, México Saludable y Comité Interinstitucional para la Lucha contra el Tabaco aplaudieron las medidas y destaca. ron las consecuencias de no acatarlas.

México, segundo lugar en AL en ciudades amigables para los adultos mayores: OMS/La Jornada

Desde hace más de siete años, la OMS ha insistido en la necesidad de avanzar hacia la creación de entornos adecuados para las personas mayores. En América Latina y el Caribe, los países con mayor número de comunidades aprobadas como amigables para los adultos mayores de 60 años son Chile, con 203 comunidades, México (34), Costa Rica (20) y Brasil (19). Estas localidades cuentan con sistemas de salud, transporte, espacios públicos, empleos, protección social y vivienda, entre otros aspectos, accesibles a este sector. La OMS y la OPS reportan que hasta octubre de 2022, 830 urbes forman parte de la red mundial de ciudades y comunidades amigables, y al inicio de esta década, 16.35 por ciento de adultos mayores habitaban en estos espacios adecuados. Que los países tengan “comunidades y ciudades adaptadas” a las personas mayores constituye uno de los temas prioritarios del Decenio de Naciones Unidas del Envejecimiento Saludable, que se extiende de 2021 a 2030.

Con el frío recobran fuerza los virus sincitial, influenza y COVID-19/Crónica

Ante las bajas temperaturas que se han registrado en los últimos días, es recomendable que ante cualquier síntoma de malestar respiratorio, las personas acudan a realizarse una prueba rápida de detección de enfermedades como la COVID o Influenza estacional, a fin de poder iniciar el tratamiento médico más conveniente y evitar complicaciones. Así lo resaltó el doctor Jorge Mendieta Macedo, asesor Clínico de laboratorios Médicos Chopo, quien en entrevista con Crónica, recordó que diciembre y enero, en los dos años que llevamos de pandemia, son los meses en los que habitualmente se han registrado un mayor número de contagios de COVID, y ahora la vuelta a la nueva normalidad, en la que todas las personas ya andan en la calle y han retomado sus actividades cotidianas, está circulando con mucha fuerza la Influenza y el virus sincitial respiratorio. Éste último virus, abundó, que afecta a niños menores de 2 años, aunque luego del confinamiento y distanciamiento social, en la actualidad se están registrando niños enfermos de edades mayores entre cinco y ocho años, e incluso “se han estado registrando algunos ingresos hospitalarios de niños en este rango de edad con bronquiolitis”.